

DISTINCIÓN AMDA A LA EXCELENCIA Y TRAYECTORIA EN LA DIRECCIÓN AUTOMOTRIZ 2026

CONSIDERANDOS:

- Que la trascendencia de las actividades dirigidas a la organización, representación, desarrollo y fortalecimiento del gremio de los distribuidores de automotores debe ser objeto de impulso, estímulo y reconocimiento general;
- Que las iniciativas, labores, conductas y, en general, las acciones que se lleven a cabo, de manera continuada, en beneficio de las empresas del sector, deben ser difundidas y reconocidas como ejemplo e incentivo;
- Que estas acciones constituyen ejemplos a seguir y, por lo tanto, deben distinguirse y honrarse para fomentar su replicación dentro del gremio;
- Que en virtud de lo anterior, la Presidencia Ejecutiva de AMDA implementa la creación de la "DISTINCIÓN AMDA A LA EXCELENCIA Y TRAYECTORIA EN LA DIRECCIÓN AUTOMOTRIZ"
- Que dicha distinción se entregará anualmente a una persona que se hayan desempeñado como directores generales o gerentes generales en agencias distribuidoras, asociaciones de marca, asociaciones estatales, o de la propia Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA) y que se hayan distinguido por su trayectoria en el fortalecimiento del sector.

BASES:

SOBRE LOS CANDIDATOS:

- Podrán recibir la "DISTINCIÓN AMDA A LA EXCELENCIA Y TRAYECTORIA EN LA DIRECCIÓN AUTOMOTRIZ" las personas físicas que se desempeñen o se haya desempeñado como director o gerente general de agencias distribuidoras, asociaciones de marca, asociaciones estatales o de la propia Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA) y que se hayan distinguido por su trayectoria en beneficio del gremio.
- Se otorgará anualmente a una persona de 65 años o más, sin distinción de sexo, nacionalidad, credo o filiación partidaria.
- La distinción podrá ser concedida "*post mortem*".

ÁMBITOS Y ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:

Ámbitos:

- Espíritu de colaboración y servicio en agrupaciones de distribuidores;
- Conducta y desempeño en favor de la identidad e integración gremial;
- Iniciativas y obras en beneficio de empresas distribuidoras o la comunidad;
- Gestiones ante autoridades.

Elementos:

- Antigüedad y duración de participación activa gremial;
- Constancia y continuidad en su colaboración;
- Resultados y trascendencia de sus iniciativas o tareas;
- Ejemplaridad de sus acciones para la comunidad.

PROPUESTAS:

- Proponentes: Asociaciones de Marca, Consejeros Regionales (Frontera Norte, Norte, Centro, Sur) y grupo de Ex Presidentes de AMDA.
- Cada entidad podrá presentar un candidato con documentación y antecedentes que sustenten la propuesta.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

- La Dirección General de AMDA recibirá las propuestas a más tardar el día **lunes 24 de agosto antes de las 15:00 h. De la Ciudad de México**
- Elaborará la presentación al Consejo Directivo, incluyendo una síntesis de la trayectoria de cada candidato.
- Las propuestas incompletas serán informadas al Consejo.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN:

1. Las propuestas deberán presentarse por escrito, dirigidas a la Dirección General de AMDA, e incluir:
 - a. Nombre completo del candidato y datos de contacto;
 - b. Currículum resumido destacando su trayectoria directiva en el sector;
 - c. Descripción detallada de las acciones, iniciativas, resultados y contribuciones al gremio;
 - d. Documentos y testimonios que respalden la información proporcionada.

2. El Consejo Directivo analizará, en la sesión del mes de agosto, las propuestas recibidas y votará de forma directa y secreta en su sesión.
 - a. Los Consejeros podrán emitir comentarios sobre las candidaturas durante la sesión.
 - b. Se elegirá a una persona merecedora del reconocimiento, considerando los ámbitos y elementos de evaluación establecidos.
 - c. La Presidencia Ejecutiva comunicará por escrito a los galardonados o, en su caso, a sus familiares si la distinción es "*post mortem*".

CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

- Se llevará a cabo en el marco del Foro Automotor AMDA en el mes de octubre, mediante ceremonia solemne.